

MARTES, 21 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-4971 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 135/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000135/2019 a instancia de GEMA CECILIA AGUIRREZÁBAL MARTÍN frente a GEDESAN CANTABRIA S. L. y LA ESTELA DE TÍA MARÍA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 17/06/20 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a los ejecutados, GEDESAN CANTABRIA S. L. y LA ESTELA DE TÍA MARÍA S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a la trabajadora y por la cantidad que a continuación se relaciona:

GEMA CECILIA AGUIRREZÁBAL MARTÍN.....2.021,08 euros.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GEDESAN CANTABRIA S. L. y LA ESTELA DE TÍA MARÍA S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de junio de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/4971

CVE-2020-4971